



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
<http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe> E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 015/2012-MPL.

Lambayeque, Agosto 21 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente, correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasa, Arbitrios, Licencias y derecho, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso administrativo de registro N°.6467-2012/MPL-TD, del 14 Junio del año 2012, el Sr. Carlos Antonio Burgos Morales, identificado con DNI N°.16406455, con domicilio real en la Av. Mexico N°.221 urb. La Tina, Distrito de José L. Ortiz, solicita, se le haga entrega de la tolva de su Camioneta identificada con Placa PGU-193 y, que se encuentra como carga, encima de la camioneta Pick UP, color blanco, marca Nissan, de Placa OQ-8200, que se encuentra internada en el depósito oficial de vehículos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, dicha autoparte del vehículo que vengo solicitando, viene librada de un proceso judicial por ante la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de José L. Ortiz, autoridad del Ministerio Público, que solicita se haga su entrega correspondiente, petición que debe considerar y acogerse a los Informes Técnicos y Legales que emiten los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para el mejor trato que debe otorgar el Colegiado del Concejo Municipal de Lambayeque.

Que, el expediente cuenta con el Informe N°.0185-2012-MPL-GIU-A.T.V.T-JACH, Informe N°.0300/2012-MPL-GM-GIU-ATVT, Informe N°.0282/2012-MPL-GM-GIU-ATVTA, y; el Oficio N°.172/2012-MPL-SR, que emite la Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Público del Concejo Municipal de Lambayeque, que eleva informe, y propuesta justificada por exoneración de hasta el Setenticinco por ciento (75%), del monto total de la deuda contraída al 31 de mayo del año 2012, por la suma de S/.2,565.33 (Dos Mil Quinientos Sesenticinco con 33/100 Nuevos Soles), debiendo el interesado hacer efectivo del equivalente al Veinticinco por ciento (25%), propuesta que por la forma procesal jurisdiccional y responsabilidad de ingreso al "DOV" Municipal de Lambayeque, resulta coherente otorgarle parte de la deuda por exoneración, previa autorización del Concejo Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Conforme al Informe Legal N°.0830/2012-GAJ, del 17 de Julio 2012, e informes acotados, estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria del 20 Agosto del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de los señores regidores. Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Edith Milagros Montalvo Vélez, Cesar Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, José Elías Zeña del Valle, Clemente Bancos Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
 Jorge Luis Saavedra Menor
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 14 SEP 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015/2012-MP

RECIBIDO 14 SEP 7/11

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, por los considerandos expuestos, el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por concepto de derechos de depósito oficial de Vehículos "DOV", por la tolva de camioneta de Placa N°.PGU-193, de propiedad del Sr. Carlos Antonio Burgos Montalvo, de la suma computada por 233 días de depósito, ascendente a S/2,565.33 (Dos Mil Sesenticinco con 33/100 Nuevos Soles), hasta el 75%, debiendo cancelar el 25% (veinticinco por ciento) del monto, deuda asignada en los informes de fecha, anexos al expediente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, Área de Transportes, Vialidad y Tránsito, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Interesado
- Gerencia Municipal
- OCI
- GIU.
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- G. Administración Tributaria
- G. Adm. Y finanzas
- Sub Gerencia Ejecución Coactiva
- Sub Gerencia de Tributación y Recaudación.
- Sub Gerencia de Control Urbano y Acond. Territorial
- Área de Transporte, Vialidad y Tránsito.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llerena